

11 de Octubre 2019



Renuncian Talos, Sierra y Premier a 50% del bloque 7

PETRÓLEO

Redacción / Energía a Debate

El consorcio energético integrado por Talos Energy Offshore Mexico 7, Sierra O&G Exploración y Producción, y Premier Oil Exploration and Production Mexico recibió esta mañana la aprobación a su solicitud de renuncia de 50 por ciento del área contractual correspondiente al contrato CNH-R01-L01-A7/2015.

En la 60ª sesión extraordinaria del órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), los integrantes del mismo se pronunciaron sobre el procedimiento de terminación anticipada por renuncia al 50 por ciento del área contractual del contrato de exploración y extracción de hidrocarburos de dicha área, bajo la modalidad de producción compartida con vigencia de 30 años, en donde funge como operador Talos Energy.

La CNH informó que el pasado 5 de septiembre, el consorcio notificó a ese órgano regulador sobre la renuncia a la mitad del área contractual. Lo anterior, explicó la Comisión, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7.1, inciso (b) del contrato, al finalizar el periodo inicial de exploración, si al contratista se le concedió el período adicional de exploración, deberá renunciar y devolver el cincuenta por ciento del área contractual que no cuente con un plan de desarrollo aprobado por la propia Comisión.

El consorcio formado por las tres empresas ganaron el bloque 7 en aguas someras frente a las costas de Veracruz, durante la primera licitación de la Ronda Uno, firmando el contrato correspondiente con la Comisión el 4 de septiembre de 2015. La inversión inicial estimada ascendía en 783,064 miles de dólares.

La CNH añadió que el área tiene una superficie de 464.799 km², por lo que, en cumplimiento a la citada Cláusula, el contratista deberá devolver a la CNH un total de 232.3995 km²

La devolución se realizará durante la “Etapa de Transición Final”, en términos de la Cláusula 18.7 del Contrato, conforme a lo siguiente:

I.- Realización de inventario de activos;

II.- Listado de pozos y materiales, incluyendo una descripción de sus condiciones de operación;

III.- Informe de producción;

IV.- El abandono de los pozos y materiales que no le serán transferidos a la CNH;

V.- Actualización la línea base social y

VI.- Actualización de la Línea Base Ambiental.

La Comisión destacó que, conforme a la Cláusula 7.2 del contrato, la renuncia y devolución de referencia no disminuye las obligaciones del contratista para cumplir con el Programa Mínimo de Trabajo, ni con un eventual incremento a dicho programa, ni a los compromisos adicionales adquiridos para el Periodo Adicional de Exploración, o al Programa de Trabajo para dicho Periodo Adicional de Exploración, según sea el caso. Lo anterior incluye las correspondientes obligaciones de abandono.

11 de Octubre 2019

2

Firman IMP y Pemex contrato abierto de productos y servicios TECNOLOGÍAS

Redacción / Energía a Debate

El Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y Petróleos Mexicanos (Pemex) firmaron un Contrato Abierto de Productos y Servicios con el objetivo de que la petrolera pueda acceder a todas las capacidades técnicas y tecnológicas del Instituto, como servicios técnicos y tecnológicos, sus laboratorios, su infraestructura y sus recursos humanos y científicos, todo esto en forma flexible e inmediata.

Lo anterior, “mediante proyectos que contribuyan al fortalecimiento de nuestra soberanía, al alcanzar la autosuficiencia en combustibles y la meta de producción de hidrocarburos, que son puntales de la nueva política energética del Estado”, expuso el IMP en un comunicado de prensa emitido esta mañana.

La firma del Contrato se llevó a cabo el pasado 8 de agosto derivado de que el Consejo de Administración de Pemex autorizara el 15 de agosto la estrategia general para el fortalecimiento de su relación con el IMP.

Esto incluye la formalización de un Contrato Abierto de Productos y Servicios, que opere a través de órdenes de servicio, como uno de los instrumentos para su despliegue.

El Contrato integra el quehacer del IMP, añadió, ya que su operación se basa en los productos y servicios de la Dirección de Servicios de Exploración y Producción, de la Dirección de Servicios de Ingeniería y de la Dirección de Desarrollo de Talento, enmarcados en un sistema de precios competitivo referenciado al mercado.

Asimismo, el Contrato aplica para Pemex, bajo la dirección de Octavio Romero Oropeza, y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS): Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial, Pemex Logística, Pemex Fertilizantes, y el Corporativo de la empresa petrolera.

Al Contrato, aclaró, se podrán adherir las EPS que no lo hayan suscrito de manera inicial, con la simple celebración de un convenio.

Retos

El IMP, cuyo director general es Marco Antonio Osorio Bonilla, ha detectado que actualmente Pemex enfrenta retos críticos para México:

Mantenimiento e incremento de la producción de crudo.

Incorporación de reservas.

Incremento del factor de recuperación.

Seguridad energética:

Construcción de una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco.

Reparación, mejora y modernización de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación.

Aseguramiento del almacenamiento, transporte y distribución.

11 de Octubre 2019

3

Se revisarán contratos petroleros para fin de año: AMLO

PETRÓLEO

Redacción / Energía a Debate

Para fines de este año, el gobierno hará una revisión de los contratos otorgados durante las rondas petroleras para analizar su nivel de cumplimiento de producción de hidrocarburos, dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien también aclaró que no abrirá una convocatoria para una segunda ronda de aguas profundas.

“Vamos a hacer una evaluación a finales de este año de todos los contratos y estamos dando facilidades para que se invierta”, adelantó el mandatario en su conferencia matutina de este jueves.

“Lo que nos importa es que se cumplan los compromisos”, aseguró e hizo énfasis en que la intención de su gobierno no es cancelarlos ni apostar en que no se van a cumplir.

Recordó que han pasado cuatro años desde que se realizaron las rondas petroleras en las que se entregaron 107 contratos a empresas privadas, de las cuales solo la compañía italiana Eni ha entregado petróleo, por lo que consideró que no sería correcto convocar a una segunda ronda para licitar campos en aguas profundas si no hay todavía resultados de la primera.

“Puede ser que inversionistas se interesen, pero no es serio, es engañar. Es mejor decir la verdad y ellos tienen que demostrar”, consideró López Obrador y apuntó que su administración no quiere entregar contratos “solo con propósitos especulativos”.

De igual forma, dejó en claro que, si bien su gobierno no descarta la posibilidad de explorar aguas profundas, su prioridad en producción se encuentra en tierra y aguas someras del sur y sureste del país.



11 de Octubre 2019

4

IMP abre a Pemex todas sus capacidades técnicas y tecnológicas

Ciudad de México (Redacción / Energía Hoy).- **E**l Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y Petróleos Mexicanos (Pemex) firmaron un Contrato Abierto de Productos y Servicios, el pasado 8 de octubre, con el objetivo de fortalecer su relación estratégica, mediante proyectos que contribuyan al fortalecimiento de nuestra soberanía, al alcanzar la autosuficiencia en combustibles y la meta de producción de hidrocarburos, que son puntales de la nueva política energética del Estado.

Este hecho histórico permitirá recuperar la cercanía que siempre debieron tener, ya que el IMP ha sido el articulador del conocimiento y de la tecnología para Petróleos Mexicanos durante más de 54 años.

Actualmente Pemex enfrenta retos críticos para México:

- Mantenimiento e incremento de la producción de crudo
- Incorporación de reservas
- Incremento del factor de recuperación
- Seguridad energética:

o Construcción de una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco

o Reparación, mejora y modernización de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación

- Aseguramiento del almacenamiento, transporte y distribución

Derivado de estos retos, el IMP es un actor clave en la consecución de sus estrategias para el aseguramiento energético de México.

Por tal motivo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX) autorizó el 15 de agosto de 2019 la estrategia general para el fortalecimiento de la relación entre PEMEX y el IMP, que incluye la formalización de un Contrato Abierto de Productos y Servicios, que opere a través de órdenes de servicio, como uno de los instrumentos para su despliegue.

Lo anterior permitirá a Pemex acceder a todas las capacidades técnicas y tecnológicas del IMP: servicios técnicos y tecnológicos, sus laboratorios, su infraestructura y sus recursos humanos y científicos, en forma flexible e inmediata.

El Contrato integra el quehacer del IMP, ya que su operación se basa en los Productos y Servicios de la Dirección de Servicios de Exploración y Producción, de la Dirección de Servicios de Ingeniería y de la Dirección de Desarrollo de Talento, enmarcados en un sistema de precios competitivo referenciado al mercado.

Asimismo, el Contrato aplica para Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS): Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial, Pemex Logística, Pemex Fertilizantes, y el Corporativo de PEMEX. Al Contrato, se podrán adherir las EPS's que no lo hayan suscrito de manera inicial, con la simple celebración de un Convenio.

Ahora más que nunca estamos comprometidos con la empresa petrolera de la Nación, por lo que se deberá trabajar fuertemente en la obtención de proyectos de alto valor para la industria petrolera, en beneficio de ambas instituciones.

11 de Octubre 2019

5

Consortio con el yacimiento Zama devolvió la mitad del bloque petrolero a la CNH

Sierra O&G Exploración y Producción, Talos Energy Offshore Mexico y Premier Oil Exploration and Production México notificaron su decisión de devolver 50% del área contractual a la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 5 de septiembre.

Karol García Karol García

El consorcio contratista que realizó el descubrimiento Zama en aguas someras del Golfo de México devolverá al Estado la mitad del área adjudicada en la Ronda 1.1, para quedarse únicamente con los 232 kilómetros cuadrados donde ya cuenta con un plan de desarrollo.

En la 60ª sesión extraordinaria del año, el órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) se pronunció sobre este procedimiento de terminación anticipada por renuncia al 50% del Área Contractual del Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida, CNH-R01-L01-A7/2015, la cual es operada por Talos Energy Offshore Mexico.

Con fecha 5 de septiembre de 2019, el Contratista —integrado por el consorcio Sierra O&G Exploración y Producción, Talos Energy Offshore Mexico y Premier Oil Exploration and Production México— notificó a la Comisión la renuncia.

Lo anterior, "en virtud de que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7.1, inciso 'b' del Contrato, al finalizar el Periodo Inicial de Exploración, si al Contratista se le concedió el Período Adicional de Exploración, deberá renunciar y devolver el 50% del Área Contractual que no cuente con un Plan de Desarrollo aprobado por la Comisión". Supuestos que se actualizaron en el presente asunto.

El área en cuestión tiene una superficie de 464.799 kilómetros cuadrados, por lo que, en cumplimiento a la citada Cláusula, el Contratista deberá devolver a la CNH un total de 232.3995 kilómetros cuadrados.

La devolución se realizará durante la "Etapa de Transición Final", en términos de la Cláusula 18.7 del Contrato, conforme a un inventario de activos, un listado de pozos y materiales, informe de producción, abandono de pozos y actualización de líneas base ambiental y social.

"Conforme a la Cláusula 7.2 del Contrato, la renuncia y devolución de referencia no disminuye las obligaciones del Contratista para cumplir con el Programa Mínimo de Trabajo, ni con un eventual incremento a dicho Programa, ni a los compromisos adicionales adquiridos para el Periodo Adicional de Exploración, o al Programa de Trabajo para dicho Periodo Adicional de Exploración, según sea el caso. Lo anterior incluye las correspondientes obligaciones de Abandono".

La CNH notificará la resolución correspondiente al contratista y a las demás autoridades competentes para los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, la inscribirá en el Registro Público de la Comisión y estará disponible para consulta pública, informó el regulador.

11 de Octubre 2019

6

Contrarreforma energética, a mitad de sexenio: Bartlett

ELECTRICIDAD

Redacción / Energía a Debate

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) puede “rescatarse” y producir energía sin necesidad de reformar la Constitución, afirmó Manuel Bartlett, Director General de la empresa en su comparecencia ante la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados con motivo de la glosa por el Primer Informe de Gobierno.

Sin embargo, advirtió que podría haber una contrarreforma energética a mitad de sexenio y que la gran cantidad de permisos que ha otorgado la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a particulares es causa de la congestión en la transmisión de energía, por lo que la Secretaría de Energía (Sener) debe acotar la concesión de permisos.

Bartlett sostuvo que la instrucción del presidente Andrés Manuel López Obrador es generar energía y reposicionar a la empresa en el mercado energético, respetando el orden legal y previendo una reforma energética hasta la mitad del sexenio.

"Hacemos un cambio que esté más de acuerdo con los principios que hemos sostenido siempre de una energía eléctrica al servicio del desarrollo de México, guardián de la soberanía nacional", dijo Bartlett, pero enfatizó que "la energía debe ser un instrumento del Estado y no estar fragmentado en intereses particulares".

Manifestó que las energías renovables o limpias no son una solución a los retos energéticos que enfrenta el país, como es el abasto de este servicio a 43 millones de mexicanos, y como argumento citó a países de Europa que han optado por la tecnología para generar electricidad.

En cuanto al tema de los gasoductos, Bartlett afirmó que "la CFE pagaba el gasoducto y los privados se quedaban con el gasoducto. No era la mejor forma de establecer una relación comercial. El tema principal de la negociación fue: la tarifa debe de ser lo que cuesta el transporte del gas de Texas a México. Tenían que modificarse los contratos para que dejara de ser una tarifa, o sea un pago del ducto, y convertirse en una tarifa de transporte con las empresas".



11 de Octubre 2019



Crudo registra su mayor alza en un mes por ataque a buque petrolero iraní

Los precios del crudo saltaban más de un 2% este viernes, después de que medios iraníes dijeron que un buque petrolero estatal fue golpeado por misiles en el mar Rojo cerca de Arabia Saudita.

Reuters Reuters

Los precios del crudo saltaban más de un 2% este viernes, después de que medios iraníes dijeron que un buque petrolero estatal fue golpeado por misiles en el mar Rojo cerca de Arabia Saudita, planteando la posibilidad de trastornos de los suministros semanas después de los ataques contra plantas saudíes.

El petrolero Sabiti [C]KS7309478013] categoría Suezmax se incendió y sufrió graves daños después de que fue impactado por dos misiles, reportaron medios iraníes.

Ambos referenciales registraban su mayor alza diaria desde el 16 de septiembre, el primer día de operaciones después de los ataques a las instalaciones petroleras saudíes, cuando los precios treparon cerca de un 20 por ciento.

Los futuros del referencial internacional Brent subían 1.39 dólares, o cerca de un 2.4%, a 60.49 dólares por barril. El West Texas Intermediate (WTI) ganaba 1.16 dólares a 54.71 dólares por barril.

El buque Sabiti, que estalló en llamas, sufrió graves daños y una filtración de petróleo luego de ser atacado en la mañana a unos 96 kilómetros del puerto saudí de Yeda, reportaron medios iraníes. La agencia estatal de noticias IRNA dijo que la filtración ya había sido controlada.

El incidente, que no ha sido confirmado de manera independiente aún, es el último que afecta a tanqueros en la región del Mar Rojo y del Golfo Pérsico y es probable que aumente las fricciones entre Teherán y Riad, archirrival en la zona que están enfrentados de forma interpuesta en conflictos como Yemen, situado en el extremo sur del Mar Rojo.

La Compañía Nacional del Petróleo Iraní (NIOC, por sus siglas en inglés), propietaria del barco, dijo que el tanquero fue atacado con dos misiles, pero negó una información que aseguraba que procedían de Arabia Saudita. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán también dijo que el buque fue alcanzado dos veces.

"Aquellos detrás del ataque son responsables de las consecuencias de esta peligrosa aventura, incluida la peligrosa contaminación ambiental causada", dijo el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán, Abbas Mousavi, a la televisión estatal.

El Mar Rojo es una ruta de carga marítima clave para el petróleo y otras materias primas, al estar conectado con el océano Índico a través de Canal de Suez. Los precios del petróleo se dispararon tras la noticia y fuentes de la industria dijeron que los costos del transporte marítimo ya estaban escalando.

Nadie se adjudicó la responsabilidad por el incidente, que ocurre luego de ataques contra buques petroleros en el Golfo Pérsico durante mayo y junio, y agrava las tensiones que provocó el asalto con drones contra instalaciones de crudo de Arabia Saudita en septiembre.

Los ataques del 14 de septiembre contra dos plantas de procesamiento de petróleo de Arabia Saudita detuvieron más de la mitad de la producción de crudo del reino.

11 de Octubre 2019

Extinción de LyFC se planeó en dos meses

8

A 10 años, Javier Lozano dice que ha sido un éxito y que calderón fue valiente. Afirma que desde Miguel de la Madrid se quiso liquidar a la paraestatal, pero el terremoto de 1985 pospuso el plan

La extinción de Luz y Fuerza del Centro (LyFC) hoy hace diez años “no fue una ocurrencia del presidente Felipe Calderón”, afirmó Javier Lozano Alarcón, entonces secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Incluso reveló que el presidente Miguel de la Madrid tenía planeada la desaparición de la paraestatal para el 12 de diciembre de 1985, pero las consecuencias del terremoto del 19 de septiembre de ese año lo impidieron.

El titular de la Secretaría del Trabajo en el gobierno de Calderón Hinojosa, ariete de la desincorporación de Luz y Fuerza —fundada en tiempos de Porfirio Díaz—, afirmó que el balance de la desaparición de ese organismo descentralizado “es positivo y exitoso”.

Lozano Alarcón ofreció, en entrevista, sus puntos de vista sobre la desaparición de la paraestatal, ocurrida bajo el cobijo de la euforia futbolera de que México había logrado su pase al Mundial de Sudáfrica 2010, al vencer 4-1 a la selección de El Salvador.

También reveló que lo que llevó a Calderón a tomar la decisión de forma definitiva fue el bloqueo del Periférico Sur en ambos sentidos realizado por integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) el 4 de septiembre de 2009 por más de siete horas, a la altura de la Secretaría del Trabajo, cuando presionaban para que se le diera la toma de nota a Martín Esparza y a su Comité Ejecutivo Nacional.

Según Lozano, el paso de Calderón como titular de Energía, y por consiguiente el presidir la junta directiva de LyFC, en la administración de Vicente Fox, le dio un bagaje de cuál era la situación de esa empresa.

Tales hechos no sólo son atribuibles al SME, pues “a lo largo de los años muchos de los directivos de Luz y Fuerza realmente tenían una oficina de paso hacia el siguiente escalón político, y digamos que apostaban en una suerte de casino ajeno, porque era bien fácil pedirle dinero a la Cámara de Diputados del Presupuesto de Egresos de la Federación y el subsidio para Luz y Fuerza del Centro iba creciendo año con año, por los términos del contrato colectivo de trabajo, es decir, tenían un contrato súper oneroso; el último año (2008), si no mal recuerdo, el subsidio fue de 42 mil millones de pesos, que era el doble de lo que se le daba a la UNAM de subsidio, y realmente para una ineficiencia brutal”, consideró

Recordó que 35% de la energía que Luz y Fuerza del Centro le compraba a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), porque no la producía directamente Luz y Fuerza, sino que la compraba en bloque a la CFE, pues perdía 35%, lo que se llamaba las pérdidas técnicas y no técnicas, diablitos y diablotes.

NO HUBO INJUSTICIA

Eliminado el subsidio a Luz y Fuerza del Centro, dice el exsecretario del Trabajo, ese dinero se ahorra y se puede destinar a otras cosas de provecho, “de tal manera que yo me siento muy orgulloso de haber participado en ese procedimiento, porque, entre otras cosas, hay que decirlo, a los trabajadores se les otorgó la liquidación más generosa de que se tenga memoria en la desincorporación de una empresa paraestatal en México.”